Términos y condiciones

Elegibilidad

- El Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (San Diego County Air Pollution Control District, SDAPCD) proporcionará una cantidad limitada de purificadores de aire portátiles y filtros de reemplazo gratuitos a los participantes de hogares elegibles dentro de la Comunidad de Justicia Ambiental Portuaria (Barrio Logan, Logan Heights, Sherman Heights y West National City).
- La distribución está limitada a un (1) purificadore de aire y filtros de reemplazo para hogares elegibles ubicados dentro del área de servicio elegible que aún no hayan participado en el programa. El costo de los filtros de reemplazo adicionales será responsabilidad del participante.
- No todos los participantes de hogares elegibles recibirán un purificador de aire debido a la disponibilidad limitada.
- Los participantes deben ser mayores de 18 años y presentar una solicitud a través del portal en línea del SDAPCD.

Responsabilidades y reconocimientos del participante

- **El participante certifica que la información presentada en esta solicitud, incluida cualquier dirección proporcionada en línea o durante los eventos de inscripción o distribución, es correcta según su leal saber y entender, y que cualquier declaración, información o respuesta falsa constituirá motivo de descalificación para participar en el programa y recibir un purificador de aire, y podrá dar como resultado la remisión del caso a las autoridades competentes para su investigación.**
- En algunos casos, podrá requerirse un comprobante de domicilio para confirmar su elegibilidad.
- **El participante acepta no revender ningún purificador de aire ni filtro de reemplazo recibido a través del programa durante los dos años siguientes a su recepción y reconoce que dicha reventa podrá dar como resultado la remisión del caso a las autoridades competentes para su investigación.**
- El participante acepta seguir la guía del usuario del fabricante respecto al mantenimiento del equipo y a la información sobre la garantía.
- Si recibo uno o más purificadores de aire mediante este programa, acepto proporcionar comentarios sobre la(s) unidad(es) portátil(es) de filtración de aire y el/los filtro(s) de reemplazo, incluyendo su desempeño y la experiencia de los usuarios finales, cuando el SDAPCD lo solicite.
- El participante autoriza al SDAPCD a compartir su información personal (es decir, nombre, dirección e información de contacto) con el(los) proveedor(es) externo(s) y sus socios responsables de realizar el pedido y de enviar los productos correspondientes, y acepta recibir comunicaciones (incluidos correos electrónicos o mensajes de texto) de dichos socios relacionadas con su pedido.

- Con distribución y entrega a domicilio, el SDAPCD no será responsable de la pérdida o el robo de equipos. Las entregas extraviadas deberán notificarse al proveedor dentro de los 30 días posteriores a la fecha de entrega registrada.
- El participante es responsable de adquirir cualquier filtro de reemplazo adicional, además de los proporcionados como parte de este programa.

Exenciones de responsabilidad del SDAPCD

- **En la máxima medida permitida por la ley, el SDAPCD no será responsable de ningún daño o lesión de cualquier tipo que surja de la adquisición o del uso del/de los purificador(es) de aire o filtro(s) proporcionado(s) por este programa.**
- **Al utilizar estos productos, el participante acepta todos y cada uno de los riesgos asociados con su uso. Esta exención de responsabilidad no renuncia a ninguna garantía del producto ofrecida por el fabricante del artículo.**
- **El "Número de identificación del registro" de la solicitud servirá como comprobante de compra para cualquier consulta relacionada con la garantía del fabricante.**
- El/los purificador(es) de aire puede(n) reducir, pero no eliminar por completo, los olores u otros contaminantes presentes en el aire.
- El SDAPCD no es responsable de reemplazar productos dañados o que no funcionen. La información sobre la garantía del fabricante se proporcionará junto con el equipo.
- El SDAPCD no será responsable si el participante no recibe la llamada telefónica, el mensaje de texto o el correo electrónico de confirmación, incluso si la configuración de seguridad del correo electrónico o de los mensajes de texto hace que la notificación se envíe a la carpeta de correo no deseado o de spam.
- El SDAPCD podrá utilizar la información proporcionada por el beneficiario para gestionar las solicitudes de entrega directa y para dar seguimiento y evaluar el programa, lo que incluye, entre otros aspectos, la evaluación de la elegibilidad para participar en el programa. En la medida de lo posible, el SDAPCD mantendrá la confidencialidad de la información personal.
- El SDAPCD no es responsable de los costos de electricidad necesarios para operar el o los purificadores de aire.